

01183  
CRC No \_\_\_\_\_



2015 FEB 16 PM 2: 47



ARCHIVASE EN \_\_\_\_\_

Oficio N° 4080- 068  
Bogotá D.C., 06 de febrero de 2015



DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Al contestar cite:  
201500036252  
Anexos: NO  
Folios: 39  
Fecha: 11/02/2015 10:18:03 Tipo Doc.: INFORMES  
Remite: 4080 - DEFENSORIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS  
Destino: 11 - LUIS ALBEIRO VILLAQUIRAN  
Dirección: KR 7 No 1N-28

Doctor  
**LUIS ALBEIRO VILLAQUIRÁN**  
Director General  
CORPORACIÓN AÚTNOMA REGIONAL DEL CAUCA  
Popayán - Cauca

**Asunto:** Informe de Seguimiento a los Acuerdos Suscritos el 7 de mayo de 2014 entre el Gobierno y la Mesa Interétnica e Intercultural del Cauca

Respetado doctor Villaquiram,

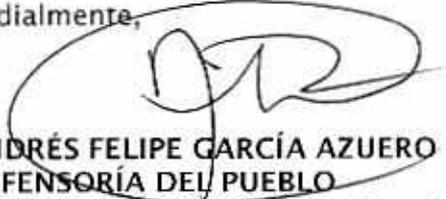
Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega en medio físico del informe de seguimiento a los acuerdos del 7 de mayo, así como de los respectivos anexos.

Los resultados de este informe fueron presentados por la ONU-Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo<sup>4</sup> el pasado 22 de enero en el marco de la reunión con los representantes de los Consejos Comunitarios del Norte del Cauca y las Mujeres Afrodescendientes en Santander de Quilichao.

En cumplimiento del acuerdo suscrito el primero de diciembre en la Casa La Giralda este informe será remitido a la Procuraduría General de la Nación, a los garantes y a las entidades concernidas.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en aras de velar por la garantía de los derechos humanos de las comunidades étnicas del Norte del Cauca.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS FELIPE GARCÍA AZUERO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
Defensor Delegado para los Derechos Colectivos y del Ambiente (e)

  
**LIBIA ROSARIO GRUESO C.**  
**ONU-DERECHOS HUMANOS**  
Fortalecimiento organizativo y participación

Anexo: Informe y anexos (38 folios)

<sup>4</sup> Presentación que se llevó a cabo por el Delegado para los Derechos Colectivos y del Ambiente, la Delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas y el Defensor del Pueblo Regional Cauca



CRC No. ~~01183~~

2015 FEB 16 PM 2:47

ARCHIVASE EN \_\_\_\_\_



C.R.C. 2015-02-16

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS SUSCRITOS EL 7 DE  
MAYO DE 2014 ENTRE EL GOBIERNO Y LA MESA INTERETNICA E  
INTERCULTURAL DEL CAUCA**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

**Febrero 05 de 2014**

## INTRODUCCIÓN

Después de la tragedia ocurrida el 30 de abril de 2014 en una mina de extracción de oro ubicada en la vereda San Antonio, municipio de Santander de Quilichao, y en la que, según fuentes oficiales, doce personas murieron, el 7 de mayo del 2014 se llevó a cabo un espacio de diálogo y negociación entre los representantes de la Mesa Interétnica e Intercultural del Cauca, la Gobernación del Cauca y el Gobierno Nacional con una delegación encabezada por el Ministro del Interior y el Ministro de Minas y Energía. En esta reunión se acordaron una serie de compromisos que quedaron consignados en un Acta (Anexo N° 1). La Defensoría del Pueblo y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante, ONU-Derechos Humanos) acompañaron esta reunión, firmando el Acta resultante en su calidad de "garantes" del proceso.

Posteriormente, fruto de la movilización de final de 2014 de las Mujeres Afrodescendientes Caucanas en defensa de la vida y los territorios ancestrales, el 1 de diciembre del mismo año se suscribió un acta de acuerdo entre estas mujeres y el Gobierno Nacional. En este marco las partes solicitaron el seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo y de ONU-Derechos Humanos, al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Ministerios del Interior y de Minas y Energía el 7 de mayo del 2014, así como la presentación de un informe conjunto que se señalara el accionar gubernamental frente a lo acordado.

En razón de lo anterior la Defensoría del Pueblo y ONU-Derechos Humanos solicitaron información a las entidades pertinentes según el ámbito de sus compromisos y competencias. De lo anterior se deriva el presente informe.

Este informe relaciona cada uno de los acuerdos suscritos con las respuestas de las instituciones frente a su cumplimiento.

### Estado de cumplimiento del Acuerdo:

El 12 de mayo de 2014 se realizó la instalación de esta mesa con participación de la directora del Departamento para la Prosperidad Social, regional Cauca, señora Jimena Lemahan, quien expuso la oferta institucional de la entidad. Durante la reunión se acordó la elaboración de un plan de trabajo que debía ser concertado con las comunidades para la atención de la emergencia, o punto cero (0) de los acuerdos. Este plan consistía en la caracterización de las familias afectadas por el derrumbe de la mina San Antonio, con el objetivo de brindar la atención humanitaria necesaria para la superación de la crisis.

En el marco de una reunión de seguimiento celebrada el 30 de mayo del 2014 con el DPS y la Gobernación, estas entidades se comprometieron a financiar un proyecto productivo piloto para las comunidades que ejercen barequeo en un contexto de minería industrial de tipo ilegal. Este proyecto habría tenido que basarse en un ejercicio previo de caracterización. Si bien estas entidades se comprometieron verbalmente con los recursos, sobre esto no se cuenta con soporte documental, ni del compromiso, ni de su ejecución; adicionalmente, según información a nuestra disposición, el ejercicio de caracterización no se llevó a cabo:

Teniendo en cuenta lo anterior, la Defensoría del Pueblo Regional Cauca requirió al Departamento para la Prosperidad Social el 29 de agosto de 2014, solicitando un informe detallado de las acciones en atención humanitaria a las familias de las víctimas del hecho en mención, con el fin de realizar el seguimiento a los compromisos del 7 de mayo como parte del mandato institucional. Requerimiento que no fue respondido. De igual manera, el 18 de diciembre de 2014, la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente requirió nuevamente<sup>2</sup> a esta entidad para conocer el avance

<sup>2</sup> Oficio radicado ante el Departamento para la Prosperidad Social N° 201400005411 del 18 de diciembre.

### **Entidad responsable de cumplir el acuerdo:**

Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos, la Dirección de Comunidades Indígenas y la Dirección de Comunidades Negras.

### **Estado de cumplimiento del Acuerdo:**

La Mesa de garantías se instaló el 12 de mayo de 2014, con la participación del Gobernador del Cauca, delegados del Ministerio del Interior y de la Dirección de Derechos Humanos, autoridades civiles y militares del nivel departamental y local. La Defensoría del Pueblo y ONU-Derechos Humanos participaron como garantes.

Posteriormente, se celebraron una serie de reuniones relacionadas con el tema de medidas de protección, tanto individuales como colectivas, pero no se acordó un plan integral de garantías. En este contexto, se realizaron espacios de concertación entre la Unidad Nacional de Protección (UNP) y líderes y lideresas de la Mesa Interétnica e Intercultural y el 16 de mayo del 2014, se celebró un Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas -CERREM- extraordinario, en el que delegados de la Mesa Interétnica presentaron solicitudes de medidas de protección de carácter urgente y asimismo se revisaron las medidas colectivas de protección que ya habían sido otorgadas para el Consejo Comunitario "La Toma" (Suarez). La Defensoría del Pueblo y ONU-Derechos Humanos han acompañado estos espacios. Según la información a nuestra disposición, hasta octubre del 2014, de las 48 solicitudes presentadas en mayo a la UNP, 15 estaban en fase de estudio de riesgo, 13 habían sido presentadas en CERREM y 20 estaban pendientes de documentarse (todavía no se había empezado el proceso). Cabe notar que desde el 7 de mayo hasta la fecha, se han seguido presentado una serie de agresiones y amenazas en contra de las comunidades y sus líderes/as y sin que estas contarán con un plan integral de garantías.

### Estado de cumplimiento del acuerdo:

La Fiscalía abrió la investigación y señaló<sup>6</sup> que existen 36 Noticias Criminales relacionadas con minería criminal en Santander de Quilichao, de igual forma que por los hechos en la mina de San Antonio fueron capturadas 6 personas, entre los que se encuentran 2 Administradores y 1 Ingeniero Forestal ex funcionario CRC.

**Cuarto acuerdo:** *“Adelantar un plan para analizar los impactos ocasionados por la minería en los territorios intervenidos en el Cauca.”*

*“Presentar copia de todos los títulos y solicitudes Mineras del departamento del Cauca (en el marco de la Mesa).”*

*“Revisar los trámites que se adelantaron para su respectivo otorgamiento.”*

*“Revisar las solicitudes en trámite de formalización de minería tradicional.”*

### Estado de cumplimiento del Acuerdo:

Al respecto, la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, requirió al Ministerio del Interior<sup>7</sup> para conocer el cumplimiento de este acuerdo y solicitó la siguiente información: i) el documento o la documentación respectiva, en la que se evidencie el plan para llevar a cabo el análisis de los impactos ocasionados por la minería, así como los resultados de dicho análisis, ii) el resultado de la revisión que se llevó a cabo de los títulos y solicitudes mineras del departamento del Cauca, iii) los trámites que se adelantaron para su respectivo otorgamiento, iv) las solicitudes en trámite de formalización minera, así como la relación de

<sup>6</sup> Presentación Power Point de la Fiscalía en el marco del Comité Departamental de Moralización.

<sup>7</sup> Oficio radicado ante el Ministerio del Interior N° 201400005412 del 18 de diciembre de 2014. Reiteración mediante correo electrónico enviada el jueves 15 de enero de 2015 a la doctora Julia Guerrero, Coordinadora del Auto 092 del Ministerio del Interior, al correo julia.guerrero@mininterior.gov.co.

competentes, incluyendo las alcaldías, la Gobernación y la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC.

Adicionalmente, se debe señalar que la CRC es quien ha hecho algunos análisis de los impactos ambientales producidos por las actividades de minería ilegal en el departamento.

**Quinto Acuerdo:** *“Formulación de un plan de Fortalecimiento de la Minería Ancestral y Tradicional.”*

**Entidad responsable de cumplir el acuerdo:** Ministerio de Minas y Energía.

**Estado de cumplimiento del Acuerdo:**

El Ministerio de Minas y Energía<sup>8</sup>, señala que adoptó la Política de formalización mediante la Resolución No 90719 de 2014, a través de la cual se busca que las comunidades que vienen ejerciendo la actividad a pequeña escala trabajen bajo el amparo de un título y en condiciones de formalidad técnica, laboral, ambiental y empresarial.

No obstante, no señalan ninguna acción específica para las comunidades del Norte del Cauca, ni tampoco para las comunidades que fueron afectadas en la tragedia de Santander de Quilichao.

Finalmente, plantea que para la vigencia 2015 se va a hacer una intervención para la minería de subsistencia, caracterización de las unidades de producción minera, y asistencia técnica en todo el departamento del Cauca, lo que se asume nuevamente en los compromisos de diciembre, y que a nuestro entender era parte de los compromisos asumidos en mayo de 2014.

---

<sup>8</sup> Oficio de respuesta 2014087717 del 30 de diciembre.

No obstante, la Defensoría del Pueblo y la ONU-Derechos Humanos han participado y conocen que el tema de las denuncias relacionadas con la minería ilegal se ha abordado en los Consejos de Seguridad y en otros espacios interinstitucionales.

Adicionalmente, la ONU-Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo presentaron un informe conjunto de carácter confidencial, resultado de una visita de verificación en el terreno en mayo de 2014, en el que se incluyeron una serie de recomendaciones a las autoridades competentes.

**Octavo Acuerdo:** *“Estudiar la solicitud de emergencia ambiental para el departamento del Cauca con el compromiso que se le informará al señor Gobernador 12 de mayo, sobre el resultado de esta solicitud.”<sup>19</sup>*

**Entidad responsable de cumplir el acuerdo:** Autoridades ambientales.

**Estado de cumplimiento:**

La Corporación Autónoma Regional del Cauca expidió la Resolución N° 05324 de “Por medio de la cual se declara la emergencia ambiental en las zonas hidrográficas Cauca y Patía, y se adoptan medidas de emergencia ambiental en otras zonas del departamento del Cauca”, la cual se encuentra vigente y a la fecha ha elaborado dos informes de seguimiento sobre la materia.

---

<sup>19</sup> En el acta se deja constancia de que la Gobernación del departamento. Los voceros de la comunidad y los Alcaldes solicitaron la declaratoria de emergencia ambiental.

## RECOMENDACIONES

Considerando que no tenemos información sobre el avance en materia de atención integral para los familiares de las víctimas de la tragedia de la mina en Santander de Quilichao, en particular las/os huérfanos y que adicionalmente, los compromisos en la materia no fueron asumidos en los nuevos acuerdos de diciembre de 2014, llamamos a la Gobernación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Ministerio del Interior, a que presten especial atención a los menores de edad huérfanos de las personas que fallecieron en la mina y a las personas afectadas por aquella tragedia, y que informen a la Mesa Interétnica e intercultural de las acciones realizadas al respecto.

Recordando que los acuerdos del 7 de mayo siguen siendo vigentes y que no todos han sido reasumidos por los de diciembre del 2014, reiteramos a las autoridades competentes la importancia de cumplir con la totalidad de los mismos.

Recomendamos al Ministerio del Interior, al Ministerio de Minas y Energía, a la Gobernación, al DPS y demás autoridades, a que en el marco de la próxima Mesa Interétnica e Intercultural del Cauca informen sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos del 7 de mayo, establezcan casos prioritarios de atención y señalen el cronograma de cumplimiento de los mismos y las comunidades beneficiadas.

Considerando también la dificultad que hemos encontrado en dar seguimiento a este acuerdo, recomendamos a las Partes:

- Definir claramente plazos, responsables, alcance y mecanismos de seguimiento de los compromisos asumidos.
- Establecer puntos focales de comunicación y de igual forma establecer la responsabilidad de los garantes en el cumplimiento de los acuerdos.
- Establecer un seguimiento y evaluación periódica de los acuerdos.



## ANEXO N° 1

(Acta 7 de los acuerdos suscritos de la Mesa Interétnica e Intercultural del Cauca,  
la Gobernación del Cauca y el Gobierno Nacional - 2 folios)

En reunión sostenida en Santander de Quilichao, el día 7 de mayo de 2014, entre los representantes de las comunidades y el Gobierno Nacional se acuerda lo siguiente:

1. **Representación:** La comunidad estará representada por los voceros de la Mesa Interétnica e Intercultural y por parte del Gobierno Nacional estarán representantes de los Ministerios de Minas, Ambiente, Defensa, Interior, Agencia Nacional de Minería y DPS. En caso de ser necesario se coordinará la asistencia de las reuniones específicas a otros sectores del Gobierno. Por parte del Gobierno Departamental estará presente el Señor Gobernador o sus delegados y por parte de los Municipios los Señores Alcaldes o sus delegados. Adicionalmente harán presencia en las mesas de trabajo la Corporación Autónoma Regional del Cauca. Esta mesa de trabajo contará con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo.
2. DPS liderará la Mesa de Trabajo Social que se instalará el próximo lunes 12 de mayo con el propósito de determinar, implementar y desarrollar un plan de trabajo que beneficie a las comunidades afectadas. Dicho Plan de Trabajo será debidamente concertado con las comunidades aquí representadas.
3. ANAFRO será el interlocutor de los representantes de los Consejos Comunitarios y Organizaciones del Cauca, para efectos de las discusiones a nivel nacional.
4. Se Establece que el próximo lunes 12 de mayo se instalará una Mesa de Garantías bajo la coordinación de la Dirección de derechos Humanos del Ministerio del Interior, con el propósito de determinar y ejecutar un plan integral de garantías de los derechos de las comunidades aquí representadas.

El Ministro del Interior ordenará a la Dirección de Comunidades Indígenas y a la Dirección de Comunidades Negras, la priorización en el departamento del Cauca, de la implementación de las ordenes de la Corte a través de los Autos 004 y 005, que ordenan la caracterización de los pueblos, ruta étnica de protección y planes de salvaguarda para los pueblos.

La interlocución y planes de trabajo que se determinen en estas mesas, beneficiará a las comunidades indígenas, negras y campesinas.

5. Estas Mesas de Trabajo estarán atentas del proceso investigativo que adelantaran las autoridades competentes frente a lo sucedido en la Mina San Antonio en el municipio de Santander de Quilichao, determinación de responsables y todas las consecuencias inherentes a la acción u omisión. En este propósito se le solicitará a las autoridades competentes el informe sobre los avances del proceso investigativo.
6. El Gobierno Nacional en conjunto con las comunidades adelantará un plan para analizar los impactos ocasionados por la minería en los territorios intervenidos en el Cauca, iniciando el próximo lunes bajo la coordinación del Ministerio de Minas. El Ministerio del Interior coordinará con las entidades que tengan poder de decisión, para que asistan a las reuniones de esta mesa.

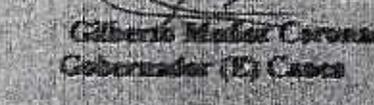
En el marco de las discusiones de esta Mesa se presentará copia de todos los títulos y solicitudes Mineras del departamento del Cauca, con el fin de revisar los tramites que se adelantaron para su respectivo otorgamiento. Igualmente, se revisarán las solicitudes en trámite de formalización de minería tradicional.

- 7. La Agencia Nacional para la Gestión del riesgo declaró el estado de calamidad en el municipio de Santander de Quilichao. Sin embargo, la Gobernación del departamento, ha solicitado la declaratoria de emergencia ambiental en el departamento, solicitud apoyada por los voceros de la comunidad y los Alcaldes. Solicitud que sera estudiada por el Ministerio de Ambiente. Con el compromiso que se le informara al señor Gobernador el día lunes 12 de mayo, sobre el resultado de esta solicitud.
- 8. Se acuerda la formulación de un plan de Fortalecimiento de la Minería Ancestral y Tradicional. Esta responsabilidad estará en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, a través de su Programa de Formalización.
- 9. El Ministro de Minas y Energía socializará los textos de dos borradores de proyecto de reforma al Código de Minas, el del Ministerio y el presentado por los diputados de Colombia al Congreso de la República. Con el fin de garantizar la participación de las comunidades en la formulación del borrador del proyecto, el cual, en su momento se presentará a consulta previa respectiva.
- 10. La Defensoría del Pueblo deja constancia de que el día de hoy a recibido denuncias sobre la movilización de maquinaria desde Santander de Quilichao, a los municipios de Buenos Aires, Suarez, Caloto y Guachene. Y solicita la verificación de estas denuncias por parte de las autoridades competentes.
- 11. Se determina que el conducto regular para la recepción de cualquier denuncia relativa a la explotación ilícita de minerales, deberán ser remitidas a: La Dirección Nacional de Fiscalías del Cauca, La Unidad Especializada de Delitos contra el Medio Ambiente y el Comandante Regional de la Policía (Cauca, Valle, Nariño) con copia al Viceministerio de Minas.

En el marco de estos acuerdos, y de las mesas de trabajo aquí determinadas, se revisarán las distintas denuncias que reposan en las entidades competentes con el ánimo de agilizar las acciones necesarias para buscar su pronta resolución.

Nota: Los otros temas y puntos propuestos en la agenda por parte de las comunidades serán desarrollados en el marco de las Mesas propuestas en esta acta.

Como constancia de esta acta de comprensión con la comunidad se suscribe hoy 7 de mayo en Santander de Quilichao por:

 Amílcar Acosta Ministro de Minas	 Germán Irigoyen Valencia Ministro del Interior
 Gilberto Muñoz Coronado Gobernador (E) Cauca	 Mauricio Rodríguez Defensoría del Pueblo Cauca

Representante ONU - Derechos Humanos  




## ANEXO N° 2

(Acta de acuerdo entre las Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca y el gobierno Nacional – Casa La Giralda 1 de diciembre - 2 folios)

**Acta de acuerdo entre las mujeres negras del Norte del Cauca y el gobierno nacional  
para la continuación de la negociación de los puntos de la movilización por el cuidado  
de la vida y los territorios ancestrales  
Casa Giralda, Bogotá 1 de diciembre del 2014**

En Bogotá, el 1 de diciembre de 2014, en el Ministerio del Interior sede la Giralda, las mujeres negras del norte del Cauca y el gobierno nacional, considerando que: las mujeres Afrodescendientes por el cuidado de la vida y los territorios ancestrales que suscriben estos acuerdos, se declaran en asamblea permanente, que el gobierno reconoce los riesgos que implica su regreso inmediato, y garantizara las condiciones para su permanencia en la ciudad de Bogotá y la continuación de las negociaciones, hasta que se den las garantías de retorno a sus territorios.

Y teniendo en cuenta el interés de las partes de proteger la integridad física de las mujeres, sus familias y comunidades, puesto que su esfuerzo de visibilizar la minería ilegal en el Cauca (para las mujeres del Cauca la minería ilegal incluye aquella autorizada a través de concesiones sin consulta previa), buscando soluciones de fondo a la situación que viven, ha implicado altos riesgos para su vida e integridad que deben ser atendidos.

Han decidido de común acuerdo:

1. Continuar el proceso de negociación para la implementación de los acuerdos, mediante el funcionamiento de comisiones de trabajo que deben operar con todas las garantías logísticas y técnicas

**2. Cumplimiento de los acuerdos del 7 de Mayo del 2014 y del 11 de Noviembre del 2013**

La Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elaborarán un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos del 7 de mayo de 2014 -Santander de Quichao, y el del 11 de noviembre de 2013-Popayan.

Con relación al informe sobre los acuerdos del 7 de mayo de 2014, la Defensoría hará requerimientos de información a las instituciones responsables del cumplimiento de los acuerdos el día martes 2 de diciembre de 2014. La Defensoría les dará 8 días a las instituciones para que respondan, exhortándolas a que indiquen fechas para dar cumplimiento a las acciones pendientes

La Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se reunirán con una delegación de las mujeres negras del norte del Cauca para recibir su valoración sobre el estado de cumplimiento de los resultados. Una vez se tenga el informe consolidado, en fecha 16 de diciembre de 2014, se enviará a la Procuraduría para que, dependiendo de los fundamentos, inicie las investigaciones pertinentes

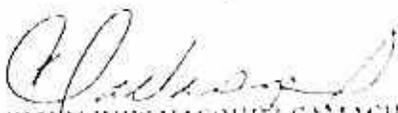
Acta de acuerdo entre las mujeres negras del Norte del Cauca y el gobierno nacional para la continuación de la negociación de los puntos de la movilización por el cuidado de la vida y los territorios ancestrales  
Casa Giralda, Bogotá 1 de diciembre del 2014

negociación. En ningún momento transcurrirá más de una semana para la concreción del acta final de acuerdos.

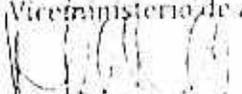
La movilización de mujeres negras del Norte de Cauca cuidadoras de la vida y los territorios ancestrales y el gobierno nacional se comprometen a trabajar de manera ininterrumpida cómo fecha máxima de terminación de la agenda de negociación el viernes 5 de diciembre.

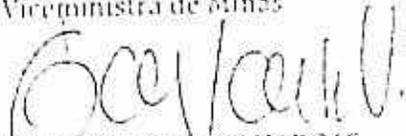
Mientras se produce el retorno de las mujeres negras por el cuidado de la vida y los territorios ancestrales el gobierno gestionará las garantías para el sostenimiento de las familias de las mujeres que se mantengan en Asamblea Permanente.

El gobierno se compromete a garantizar los recursos operativos, financieros y técnicos necesarios para el funcionamiento del grupo en la etapa de negociación.

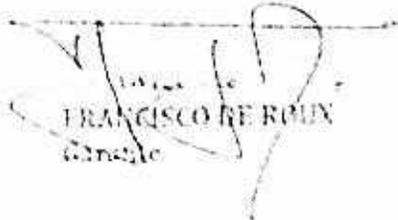
  
CARMEN INES VASQUEZ CAMACHO  
Viceministra del Interior

PABLO VIEIRA  
Viceministerio de Ambiente

  
MARIA ISABEL ULLOA  
Viceministra de Minas

  
GERMAN SANCHEZ VARGAS  
Coordinador del Grupo de Mediación  
Defensora del Pueblo - Garante

FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA  
Vocera politica Mujeres Negras del Cauca

  
FRANCISCO DE ROUX  
Garante



**ANEXO N° 3**

(Oficios de requerimiento al Departamento para la Prosperidad Social - 4 folios)



Popayán, agosto 29 de 2014

Oficio No. D. del P.R.C  
Código 5006.

Doctora  
**Tatyana Orozco de la Cruz**  
**Directora Departamento Para la Prosperidad Social**  
Calle 7 # 6-54  
Bogotá

**Asunto:** Solicitud información

Cordial saludo,

En atención a los compromisos adquiridos por el Departamento de Prosperidad Social Consignados en el acta del 7 de junio de 2014 en diálogo con la mesa Interétnica e Intercultural del departamento del Cauca a partir de la lamentable situación ocurrida por el derrumbe de la mina San Antonio en el municipio de Santander de Quilichao en donde perdieron la vida 12 personas dedicadas al barequeo, de manera atenta, me permito solicitarle un informe detallado sobre las acciones en atención humanitaria a las familias de las víctimas del hecho en mención, con el fin de poder realizar el seguimiento a los compromisos como parte de nuestro mandato institucional.

Comendidamente, solicito que la respuesta a esta petición se establezca bajo los términos establecidos en el artículo 15, 16, 17 y 27 Numeral, 2 de la Ley 24 de 1992.

Atentamente,



**MAURICIO REDONDO VALENCIA**  
Defensor Regional Cauca  
Defensoría del Pueblo Regional Cauca

CFernández

Oficio No. 4080-1272  
Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2014

Doctora  
**TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ**  
Directora  
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL  
Bogotá, D. C.



**DEFENSORIA DEL PUEBLO**



Al contestar cite:  
201400005411  
Anexos: NO  
Folios: 4

Fecha: 18/12/2014 02:04:53 Tipo Doc: SOLICITUDES  
Remite: 4080 - DEFENSORIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS  
Destino: 00 - TATIANA MARIA OROZCO DE LA CRUZ  
Dirección: CALLE 7 No 6-54

**Referencia:** estado de cumplimiento de los acuerdos del 7 de mayo<sup>1</sup>.

Respetada doctora Orozco,

Como es de su conocimiento, en el departamento del Cauca están siendo afectados por la minería ilegal y criminal, los ríos: Quilcace, Esmita, Patía, Timbío, San Jorge, Guachicono, Patanguajo, Quinamayo, Palo y el río Teta a la altura de los municipios de Santander de Quilichao, Guachené, Caloto, Buenos Aires, Patía y Suárez.

Sumado a los graves impactos de esta actividad sobre el agua y al ambiente, son permanentes los conflictos sociales que han causado la desintegración del tejido social y la vulneración de los derechos de comunidades étnicas y campesinas de los citados municipios.

Este año fue marcado por tragedias como las de Santander de Quilichao y Timbiquí<sup>2</sup>, que se presentaron el 30 de abril y el 22 de julio de 2014, en donde fallecieron más de veinte personas, lo que es apenas una muestra de la situación por la que atraviesa el departamento a causa de la extracción de oro y otros metales.

En razón de la tragedia de Santander de Quilichao, el siete de mayo de 2014, en el marco de la Mesa Interétnica e Intercultural del Norte del Cauca, se llevó a cabo una reunión con los representantes de las comunidades<sup>3</sup> y el

<sup>1</sup> Acta firmada el 7 de mayo en Santander de Quilichao por el Ministro de Minas y Energía, Amylkar Acosta, Interior, el Ministro del Interior Aurelio Iragorri Valencia, y el Gobernador del Cauca, Gilberto Muñoz Coronado, el Defensor del Pueblo Regional Cauca, Mauricio Redondo y un representante de Naciones Unidas, ver copia adjunta.

<sup>2</sup> El día 22 de julio de 2014 en Timbiquí Cauca murieron siete personas y nueve resultaron heridas por el derrumbe de la mina de socavón "El Pital" ubicada entre las poblaciones de Coteje y San José en un territorio colectivo de población afrocolombiana perteneciente al Consejo comunitario 'Renacer Negro'.

<sup>3</sup> Voceros de la Mesa Interétnica e Intercultural



Pueblo, así como de los compromisos adquiridos por las diferentes entidades en la pasada mesa de trabajo con las Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials "A" and "R" with a large loop.

**ANDRÉS FELIPE GARCÍA AZUERO**  
Defensor Delegado para los Derechos  
Colectivos y del Ambiente (e)

Adjunto: Copia del acta de los acuerdos del 7 de mayo de Santander de Quilichao.

Oficio 4080 - 034  
Bogotá D.C. 19 de enero de 2015

Doctor  
**TATIANA MARÍA OROZCO DE LA CRUZ**  
Directora  
**DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**  
Bogotá



**Referencia:** Reiteración del oficio 4080 – 1272 Radicacó de la Defensoría No. 201400005411.

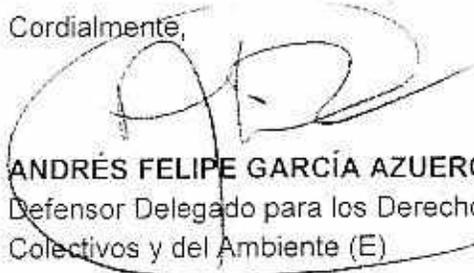
Respetada doctora Tatiana:

Como es de su conocimiento, con fecha 18 de diciembre de 2014 se remitió al Departamento para la Prosperidad Social el oficio con radicado No. 201400005411, el cual lleva como asunto "Estado de cumplimiento de los acuerdo del 7 de mayo".

Teniendo en cuenta que a la fecha no hemos obtenido respuesta, agradezco que la misma sea enviada a la mayor brevedad a la calle 55 No. 10 – 32 Bloque A ofi. 313 en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico [colectivosyambiente@defensoria.gov.co](mailto:colectivosyambiente@defensoria.gov.co)

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**ANDRÉS FELIPE GARCÍA AZUERO**  
Defensor Delegado para los Derechos  
Colectivos y del Ambiente (E)



## ANEXO N° 4

(Oficios de requerimiento al Ministerio del Interior - 4 folios)

Oficio No. 4080-1270  
Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2014



**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

Al contestar cite:

201400005412

Anexos: NO

Folios: 4

Fecha: 16/12/2014 02:05:32

Remitente: 4080 - DEFENSORIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS

Destino: 00 - JUAN FERNANDO CRISTO

Dirección: CRA 3 NO 7-83

Tipo Doc: SOLICITUDES

Señor Ministro  
**JUAN FERNANDO CRISTO**  
Ministro del Interior  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Carrera 8 No. 7 - 83 - La Giralda  
Bogotá, D. C.

**Referencia:** estado de cumplimiento de los acuerdos del 7 de mayo<sup>1</sup>.

Respetado señor Ministro,

Como es de su conocimiento, en el departamento del Cauca están siendo afectados por la minería ilegal y criminal, los ríos: Quilcace, Esmita, Patía, Timbío, San Jorge, Guachicono, Patanguaje, Quinamayo, Palo y el río Teta a la altura de los municipios de Santander de Quilichao, Guachené, Caloto, Buenos Aires, Patía y Suárez.

Sumado a los graves impactos de esta actividad sobre el agua y al ambiente, son permanentes los conflictos sociales que han causado la desintegración del tejido social y la vulneración de los derechos de comunidades étnicas y campesinas de los citados municipios.

Este año fue marcado por tragedias como las de Santander de Quilichao y Timbiquí<sup>2</sup>, que se presentaron el 30 de abril y el 22 de julio de 2014, en donde fallecieron más de veinte personas, lo que es apenas una muestra de la situación por la que atraviesa el departamento a causa de la extracción de oro y otros metales.

En razón de la tragedia de Santander de Quilichao, el siete de mayo de 2014, en el marco de la Mesa Interétnica e Intercultural del Norte del Cauca,

<sup>1</sup> Acta firmada el 7 de mayo en Santander de Quilichao por los Ministros del Interior, Aurelio Iragorri Valencia, y el de Minas y Energía, Amylkar Acosta, el Gobernador del Cauca, Gilberto Muñoz Coronado, el Defensor del Pueblo Regional Cauca, Mauricio Redondo y un representante de Naciones Unidas, ver copia adjunta.

<sup>2</sup> El día 22 de julio de 2014 en Timbiquí Cauca murieron siete personas y nueve resultaron heridas por el derrumbe de la mina de socavón "El Pital" ubicada entre las poblaciones de Coteje y San José en un territorio colectivo de población afrocolombiana perteneciente al Consejo comunitario 'Renacer Negro'.



realizadas), *ii*) el resultado de la gestión realizada en dicha Mesa, *iii*) adjuntar el plan integral de garantías de los derechos que se elaboró en el marco de la Mesa, *iv*) el estado de implementación de las órdenes de la Corte, a través de los Autos 004 y 005, *v*) el resultado de la caracterización de los pueblos, *vi*) el documento que dé constancia de la ruta étnica de protección, así como los planes de salvaguarda de los pueblos.

Adicionalmente, le agradezco informar a este Despacho las acciones que en el marco de sus funciones, el Ministerio del Interior haya desarrollado para cumplir con los siguientes acuerdos:

**Segundo acuerdo<sup>9</sup>:**

*DPS liderará la Mesa de Trabajo Social que se instalará el próximo lunes 12 de mayo con el propósito de determinar, implementar y desarrollar un plan de trabajo que beneficie a las comunidades afectadas. Dicho Plan de Trabajo será debidamente concertado con las comunidades aquí representadas.*

En caso de contar con el plan de trabajo por favor enviarlo adjunto a su respuesta.

**Tercer acuerdo<sup>10</sup>:**

*El Gobierno Nacional en conjunto con las comunidades adelantará un plan para analizar los impactos ocasionados por la minería en los territorios intervenidos en el Cauca, iniciando el próximo lunes bajo la coordinación del Ministerio de Minas. El Ministerio del Interior coordinará con las entidades que tengan poder de decisión, para que asistan a las reuniones de esta mesa.*

*Estas Mesas de Trabajo estarán atentas del proceso investigativo que adelantaran las autoridades competentes frente a los sucedido en la Mina San Antonio en el municipio de Santander de Quilichao, determinación de responsables y todas las consecuencias inherentes a la acción u omisión. En este propósito se le solicitará a las autoridades competentes el informe sobre los avances del proceso investigativo.*

<sup>9</sup> Los acuerdos fueron numerados por este Despacho para tener control de las repuestas, dicha numeración no hace parte del acta.  
<sup>10</sup> Ibidem.

**Viviana Moreno**

---

**De:** Viviana Moreno  
**Enviado el:** jueves, 15 de enero de 2015 04:41 p.m.  
**Para:** julia.guerrero@mininterior.gov.co  
**CC:** Viviana Moreno  
**Asunto:** RV: Oficio Ministerio del Interior  
**Datos adjuntos:** Oficio Ministerio del Interior.pdf

Doctora

**JULIA GUERRERO LOPEZ**

Coordinadora Auto 092

Sesión DAIRM

MINISTERIO DEL INTERIOR

Respetada doctora Julia cordial saludo:

De acuerdo a lo conversado días pasados, de manera atenta me permito adjuntar copia del oficio No. 4080 - 1270 del pasado 15 de diciembre de 2014 el cual hace referencia a "Estado de cumplimiento de los acuerdos del 7 de mayo", para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Agradezco su colaboración, ya que el oficio esta en términos de vencimiento y la información solicitada es de gran importancia para el cumplimiento de nuestra función y labor defensorial.

Cordialmente,

**VIVIANA MORENO R.**

Funcionaria Delegada para los Derechos

Colectivos y del Ambiente.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Tel. 3147300 Ext. 2324



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:  
201500022358  
Anexos: NO  
Folios: 1

Fecha: 29/01/2015 09:10:18  
Remitente: 4080 - DEFENSORIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS  
Destino: 11 - CARMEN INES VASQUEZ CAMACHO  
Dirección: CRA 8 No 7-83  
Tipo Doc.: SOLICITUDES

Oficio 4080 - 031  
Bogotá D.C. 26 de enero de 2015

Doctora  
**CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO**  
Viceministra para la Participación e Igualdad de Derechos  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
Carrera 8 No. 7 – 83 – La Giralda  
Bogotá D.C.

Respetada señora Viceministra.

Como es de su conocimiento, con fecha 18 de diciembre de 2014 y 08 de enero de 2015, se remitieron al Ministerio del Interior los oficios con radicado de la Defensoría No. 201400005412 y No. 201500004945, los cuales llevaban por referencia "Estado de cumplimiento de los acuerdos del 7 de mayo" y "Actas de compromisos y acuerdos entre el Gobierno Nacional y las Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca".

Teniendo en cuenta que a la fecha no hemos obtenido respuesta, agradezco que la misma sea enviada a la mayor brevedad a la calle 55 No. 10 – 32 bloque A ofi. 313 en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico [colectivosyambiente@defensoria.gov.co](mailto:colectivosyambiente@defensoria.gov.co)

Cordialmente,

  
**ANDRÉS FELIPE GARCÍA AZUERO**  
Defensor Delegado para los Derechos  
Colectivos y del Ambiente (E)



Al contestar por favor cite: Oficio No. 4080 – 011  
Fecha: 08/01/2015



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:  
201500004945  
Anexos: NO  
Folios: 1

Bogotá DC., 08 de enero de 2015

Fecha: 09/01/2015 10:23:57      Tipo Doc.: SOLICITUDES  
Remitente: 4080 - DEFENSORIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS  
Destino: 11 - CARMEN INES VASQUEZ CAMACHO  
Dirección: CRA 8 NO 7-83

Doctora  
**CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO**  
Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
La Giralda: Carrera 8 No. 7 - 83  
Bogotá

**Referencia:** Actas de compromisos y acuerdos entre el Gobierno Nacional y las Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca.

Señora Viceministra:

En calidad de garantes del proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y las Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca, de manera atenta le solicito enviar a este Despacho la copia de las actas firmadas por las entidades, las representantes de las Mujeres y los garantes que se suscribieron entre el 1 de diciembre y el 12 de diciembre de 2014; así como los datos completos (nombres, apellidos, teléfono contacto y correo electrónico) de los garantes tanto nacionales, como internacionales.

Finalmente, respetuosamente solicitamos que desde su Despacho dentro del marco de sus competencias intervenga ante las autoridades correspondientes para que se cumplan los acuerdos pactados con los representantes de la comunidad a los cuales la Defensoría le estará haciendo seguimiento.

Cordial saludo

**ANDRÉS FELIPE GARCÍA AZUERO**  
Delegado para los Derechos Colectivos  
y del Ambiente (e)



## ANEXO N° 5

(Oficio de requerimiento al Ministerio Minas y respuesta radicada N°  
2014087717 - 6 folios)

Oficio No. 4080-1268  
Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2014

Señor Ministro  
**TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA**  
Ministro de Minas y Energía  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN  
Bogotá, D. C.



DEFENSORIA DEL PUEBLO

Al contestar cite:

201400005414

Anexos: NO

Folios: 4

Fecha: 15/12/2014 02:08:33 Tipo Doc: SOLICITUDES  
Remite: 4080 - DEFENSORIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS  
Destino: 00 - TOMAS GONZALEZ ESTRADA  
Dirección: CALLE 43 NO 57-31

**Referencia:** estado de cumplimiento de los acuerdos del 7 de mayo<sup>1</sup>.

Respetado señor Ministro,

Como es de su conocimiento, en el departamento del Cauca están siendo afectados por la minería ilegal y criminal, los ríos: Quilcace, Esmita, Patía, Timbío, San Jorge, Guachicono, Patanguajo, Quinamayo, Palo y el río Teta a la altura de los municipios de Santander de Quilichao, Guachené, Caloto, Buenos Aires, Patía y Suárez.

Sumado a los graves impactos de esta actividad sobre el agua y al ambiente, son permanentes los conflictos sociales que han causado la desintegración del tejido social y la vulneración de los derechos de comunidades étnicas y campesinas de los citados municipios.

Este año fue marcado por tragedias como las de Santander de Quilichao y Timbiquí<sup>2</sup>, que se presentaron el 30 de abril y el 22 de julio de 2014, en donde fallecieron más de veinte personas, lo que es apenas una muestra de la situación por la que atraviesa el departamento a causa de la extracción de oro y otros metales.

En razón de la tragedia de Santander de Quilichao, el siete de mayo de 2014, en el marco de la Mesa Interétnica e Intercultural del Norte del Cauca, se llevó a cabo una reunión con los representantes de las comunidades<sup>3</sup> y el Gobierno

<sup>1</sup> Acta firmada el 7 de mayo en Santander de Quilichao por el Ministro de Minas y Energía, Amylkar Acosta, Interior, el Ministro del Interior Aurelio Iragorri Valencia, y el Gobernador del Cauca, Gilberto Muñoz Coronado, el Defensor del Pueblo Regional Cauca, Mauricio Redondo y un representante de Naciones Unidas, ver copia adjunta.

<sup>2</sup> El día 22 de julio de 2014 en Timbiquí Cauca murieron siete personas y nueve resultaron heridas por el derrumbe de la mina de socavón "El Pital" ubicada entre las poblaciones de Coteje y San José en un territorio colectivo de población afrocolombiana perteneciente al Consejo comunitario 'Renacer Negro'.

<sup>3</sup> Voceros de la Mesa Interétnica e Intercultural



### Segundo acuerdo<sup>9</sup>:

*Se acuerda la formulación de un plan de Fortalecimiento de la Minería Ancestral y Tradicional. Esta responsabilidad estará en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, a través de su Programa de Formalización.*

En relación con lo anterior, le agradezco enviar los resultados del Plan de Fortalecimiento de la Minería Ancestral y Tradicional que se elaboró para el departamento del Cauca, así como los resultados del mismo.

### Tercer acuerdo<sup>10</sup>:

*El Ministro de Minas y Energía socializará los textos de dos borradores de proyecto de reforma al Código de Minas: el del Ministerio y el presentado por los diputados de Colombia al Congreso de la República. Con el fin de garantizar la participación de las comunidades en la formulación del borrador del proyecto, el cual, en su momento se presentará a consulta previa respectiva.*

En razón de lo anterior, le agradezco adjuntar: i) los soportes de la socialización a la mesa de trabajo y a la población del Cauca de los textos de dos borradores de proyecto de reforma al Código de Minas: el del Ministerio y el presentado por los diputados de Colombia al Congreso de la República. ii) Los resultados de la participación de las comunidades en la formulación del borrador del proyecto.

Finalmente, de manera atenta, le solicito informar sobre las acciones que en el marco de sus competencias, el Ministerio ha desarrollado para atender la problemática derivada de la minería ilegal y criminal en el departamento del Cauca, de acuerdo con lo expuesto en dicha reunión<sup>11</sup>.

La respuesta a este oficio puede ser enviada a la calle 55 N° 10-32 en la ciudad de Bogotá, o al correo [colectivosyambiente@defensoria.gov.co](mailto:colectivosyambiente@defensoria.gov.co)

<sup>9</sup> Los acuerdos fueron numerados por este Despacho para tener control de las repuestas, dicha numeración no hace parte del acta.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> Acta 7 de mayo, Santander de Quilichao: *La Defensoría del Pueblo deja constancia de que el día de hoy ha recibido denuncias sobre la movilización de maquinaria desde Santander de Quilichao, a los municipios de Buenos Aires, Suarez, Caloto y Guachene. Y solicita la verificación de estas denuncias por parte de las autoridades competentes.*

013

C.R.C. 2015-02-16

Bogotá, D.C.

Doctor  
**ANDRÉS FELIPE GARCIA AZUERO**  
Defensor Delegado para los Derechos  
**DEFENSORIA DEL PUEBLO**  
Calle 55 N° 10 - 32  
Bogotá D.C.

 DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Al contestar cite:  
20150003636  
Anexos: NO  
Folios: 4  
Fecha: 07/01/2015 04:29:11 Tipo Doc.: RESPUESTA  
Remitente: 1111 - MARIA VICTORIA REYES MESA  
Destino: 4060 - DEFENSORIA DELEGADA PARA LOS ASUNTOS  
Dirección: CL. 43 No 57 - 31

Asunto: Estado de Cumplimiento Acuerdos 7 de Mayo

Respetado doctor García:

En atención a su solicitud, queremos informar que el Ministerio de Minas y Energía viene desarrollando una serie de actividades tendientes a la atención de la problemática minera en el Departamento del Cauca, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

**1) Actividades que venimos desarrollando en las zonas de comunidades Negras:**

- **Foros Minero – Energéticos con las Comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel nacional:**

El objetivo fundamental de estos foros se basa en la divulgación de toda la oferta institucional por parte del Ministerio de Minas y Energía, como de las entidades adscritas al sector como lo son: El Instituto de Planeación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No interconectadas – IPSE y UPME – Unidad de Planeación Minero Energética, en compañía de otras entidades estatales correspondientes al Resguardo de Derechos Fundamentales y resolución de conflictos para las comunidades Étnicas como, La Dirección de Restitución de Tierras, el INCODER, las Corporaciones Autónomas regionales, el Servicio nacional Geológico y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

De igual forma en este espacio la institucionalidad presenta todos los planes, programas y proyectos que están desarrollando en las regiones, para lo cual se ha adelantado los foros de los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Chocó y San Andrés con al participación de los representantes de los Consejos Comunitarios y autoridades étnicas.

## 2) Acuerdo Primero

- **Revisión de Títulos Otorgados por la ANM en el Departamento del Cauca.**

Durante los días 16,17, y 18 de junio de 2014, se llevó a cabo la revisión de los expedientes mineros del departamento del Cauca por parte de la comisión integrada por las comunidades étnicas de dicho departamento, encontrándonos a la espera del análisis y pronunciamiento de las socializaciones realizadas con las mismas.

(Se trasladará a la ANM, para ampliación de información)

*Madico no está*

- **Plan de Análisis de los Impactos Asociados por la Minería**

En los compromisos establecidos con las Mujeres del Cauca, el pasado 12 de Diciembre de 2014, se acuerda la construcción de la hoja de ruta para definir los aspectos técnicos, metodológicos y conceptuales que permitan la identificación de los impactos biofísicos, económicos y socioculturales causados por la minería en el Departamento del Cauca, las mesas de trabajo se realizarán en 2015 los días 5 y 6 de Febrero.

## 3) Acuerdo Segundo

- **Plan de Fortalecimiento Minería Ancestral y Tradicional**

El Ministerio de Minas y Energía adoptó la POLÍTICA DE FORMALIZACIÓN MINERA (Resolución No. 9 0719 de 2014) la cual está enfocada en generar herramientas de apoyo a los mineros que permitan la formalización de su actividad. A través de esta se busca que las comunidades mineras que vienen ejerciendo la actividad a pequeña escala trabajen bajo el amparo de un título y en condiciones de formalidad técnica, laboral, ambiental y empresarial.

La Formalización como Política de Estado, mediante la cual están comprometidas todas las instituciones que regulan el sector minero, debe entenderse como un proceso continuo de mejoramiento, dirigido tanto a comunidades mineras tradicionales que ejercen su actividad sin título minero, como aquellos que contando con un derecho minero, la desarrollan en completa informalidad técnica, ambiental, económica, laboral y social.

En tal sentido, la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, ha enfocado su programa en las siguientes líneas estratégicas de trabajo:

1. Coordinación interinstitucional para la gestión eficiente
  2. Formación para el trabajo minero
  3. Inclusión diferencial y desarrollo social
  4. Información para la formalización
  5. Fortalecimiento técnico, asociativo y empresarial
  6. Recursos e incentivos para la formalización
  7. Minería bajo el amparo de un título
  8. Normatividad y lineamientos para la formalización minera.
- Igualmente se están llevando a cabo acciones de formalización minera, en el territorio nacional.

En la actualidad se encuentra vigente el Convenio Interadministrativo GGC No. 217 de 2014, con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, IIAP cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para elaborar una caracterización de todas las unidades de producción minera de pequeña escala que se encuentran en los municipios de Timbiquí, López de Micay y Guapi en el departamento del Cauca, teniendo en cuenta aspectos legales, técnicos minero-ambientales, sociales y empresariales"*. Por un valor de \$ 530.500.000 en el cual el MME aportó un total de \$500.000.000.

9  
en que  
la  
9/10/15

Finalmente, para la vigencia 2015 se plantea la intervención para la minería de subsistencia, caracterización de las Unidades de Producción Mineras y Asistencia Técnica en todo el departamento del Cauca.

#### 4) Acuerdo Tercero:

- Reforma al Código de Minas

Frente al tema de reforma al Código de Minas el ministerio se encuentra adelantando el levantamiento de información mediante actividades y propuestas presentadas a este, para el análisis conforme a los marcos normativos pertinentes que posibiliten el desarrollo de estas propuestas.

Cordialmente,



**MARIA VICTORIA REYES MESA**  
Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

Copia: Dr. Gustavo Mauricio Martínez Perdomo, Vicepresidente de Contratación y Titulación (E) ANM, Diva Del Pilar Cobos, Grupo de Coordinación ANM, Dra Mónica Grand, Dirección de Formalización Minera

Anexo: 1 Folio - Relación de la Consulta de Expedientes Cauca

Elaboró: Dian Cújar Figueroa  
Revisó: Olga Lucía Salamanca Barrera  
Aprobó: María Victoria Reyes Mesa

(Radicado: 2014085765)  
TRD: (11 21 64)

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia  
Conmutador (57 1) 2200 300  
Código postal 111321  
www.minminas.gov.co





FORMATO PRESTAMO DE EXPEDIENTES

VERSIÓN 1  
F-CTM-CCM-046

Página 1 de 1

Grupo de Información y Atención al Miembro

Fecha: 17/06/2014 Expediente No.: CG4-111-... Ubicación:  SYC  SCT  IAM

HGI-08106X-

Nombre: Mesa Inter étnico del Cauca

C.C.: Gabino → Teléfono: 312 2393228

Motivo de la solicitud:  Consulta  Notificación  Fotocopias  Asesoría

Calidad del usuario:  Titular  Apoderado  Tercero

Firma: Mesa Inter étnico Cauca



FORMATO PRESTAMO DE EXPEDIENTES

VERSIÓN 1  
F-CTM-CCM-046

Página 1 de 1

Grupo de Información y Atención al Miembro

Fecha: 01/07/14 Expediente No.: CBR-101 Ubicación:  SYC  SCT  IAM

Nombre: KINYI YAMANAKA

C.C.: 10548230 Teléfono: 3162284366

Motivo de la solicitud:  Consulta  Notificación  Fotocopias  Asesoría

Calidad del usuario:  Titular  Apoderado  Tercero

Firma: X [Signature]